

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de les Valls

2025/09874 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de les Valls sobre la avocación de la delegación de la función de dirección de festejos taurinos.*

ANUNCIO

Visto que con fecha 13 de marzo de 2024, por Resolución n.º 55, esta Alcaldía delegó en el concejal de fiestas Joaquim Cosme Folquerà, el ejercicio de las siguientes atribuciones competentes a la Alcaldía: Delegar la dirección de los festejos taurinos.

Visto que esta delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afectan terceros.

Atendiendo que en la celebración del festejo taurino programado para el próximo 23 de septiembre de 2025, el regidor de fiestas no podrá ejercer la delegación de la dirección de festejos taurinos, es conveniente avocar el ejercicio de la competencia que se menciona a continuación para conocer del procedimiento de dirección del acto taurino programado.

Por todo esto, en virtud del que se dispone en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite la siguiente

Resuelvo

Primero. Avocar la competencia asumida por el concejal de fiestas Joaquim Cosme Folquerà, en virtud de lo que se dispone en la Resolución n.º 55 de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 13 de marzo de 2024, para conocer del procedimiento de la dirección de los festejos taurinos del 23 de septiembre de 2025, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Segundo. Asumir la competencia para conocer del procedimiento de dirección de festejo taurino del 23 de septiembre de 2025 por esta Alcaldía-Presidencia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que tenga efecto desde el mismo día de su firma, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Cuarto. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas en el procedimiento, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quedo enterado de su contenido, en conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quart de les Valls, 5 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Lara González Asensi.

